

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1859/24

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### ANUNCIO

D. Ángel González Cortázar, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

Que está previsto la selección de Juez de Paz titular y que corresponde al Pleno del Ayuntamiento de El Arenal, elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular, de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez, desde la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila., para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos necesarios.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elarenal.sedelectronica.es>.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Arenal, 19 de julio de 2024.

El Alcalde, *Ángel González Cortázar*.